

## OBSERVACIONES Y PROPUESTAS A PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL AJUSTADO (VERSIÓN 3.0)

ABRIL 2022

### I. INTRODUCCIÓN RESPECTO A LOS CAMBIOS DEL PLAN PASO A PASO.

- A dos años del inicio de la pandemia, los avances científicos para enfrentarla y los resultados de las medidas ya tomadas y adoptadas por la población, hacen que estemos en un escenario distinto donde la alta cobertura de vacunación y esto nos otorga una inmunidad/protección importante respecto de la posibilidad de enfermar gravemente y/o fallecer por COVID.
- Por lo anterior, el día 5 de abril de 2022, el gobierno anuncia la reformulación del Plan paso a Paso y contempla nuevas fases: **Bajo, Medio y Alto Impacto Sanitario**. A éstas se suman 2 escenarios: el más grave es denominado Restricción y la más favorable que se denomina de Apertura.
- Las nuevas etapas del **Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso** se han determinado en base a criterios sanitarios y de prevención, tales como circulación comunitaria del virus, impacto en las redes asistenciales, así como la posibilidad de enfermedad grave o fallecimiento de las personas contagiadas. Estas modificaciones se hacen cargo de medidas como el uso de mascarillas y los diferentes aforos máximos para eventos masivos, los cuales consideran criterios de aglomeración y distancia posible, así como también medidas más específicas para establecimientos educacionales y lugares de trabajo presencial.
- Además, en marzo 2022, se anuncia la prórroga de alerta sanitaria hasta el 30 de septiembre de 2022, que establece mantener protocolos de seguridad sanitaria y que señala la permanencia del “teletrabajo” o trabajo a distancia en los casos que se puedan implementar (y que la naturaleza de sus funciones lo permita) o que él o la funcionario/a acredite alguna patología de alto riesgo, edad, que tenga bajo su cuidado menores de edad, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

## II. OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE ANDFUD ANTE LA NUEVA VERSIÓN DEL PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL (PRI) (VERSIÓN 3.0)

- Como Defensoría hemos adoptado y creado un plan de resguardo institucional (PRI) que permite el cumplimiento de las labores diarias de cada funcionario/a y de la misión de nuestra Institución, con acciones de resguardo y centrada en la protección de la salud de nuestros usuarios/as, de los funcionarios/as y sus familias, en concordancia al plan paso a paso del gobierno vigente hasta el 14 de abril de 2022, siendo necesaria su actualización a las nuevas fases que comenzarán a regir el 14 de abril de 2022.
- Estas nuevas fases, el avance y retroceso entre cada una de ellas, responderá a criterios comunales en relación a la presión de la red asistencial disponible, la circulación viral, prevalencia de enfermedades graves, fallecimiento y vacunación. Es decir, en cada fase se contemplan criterios de aforos, de restricciones, principalmente en espacios cerrados, dando mayores libertades a espacios abiertos.
- Se mantienen en las tres fases las medidas de autocuidado como es el uso de mascarilla permanente en espacio cerrado, distanciamiento físico, ventilación de los espacios cerrados, reducción de actividades de interacción (almuerzos), entre otros; es decir, se deben considerar las medidas de autocuidado contempladas en nuestro plan de resguardo en todas las nuevas etapas de plan paso a paso.
- Se agregan nuevos escenarios, siendo el escenario de apertura (después de la fase de bajo impacto) el único que nos permite una mayor flexibilidad y no tomar tantas medidas de refuerzo para el control de la pandemia.

**FASE BAJO IMPACTO SANITARIO** seguimos cuidándonos  
**PASO A PASO**

USO DE MASCARILLA	EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD	AFOROS	EVENTOS MASIVOS
Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una <b>distancia física mayor a 1 metro</b> . Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.		<b>Sin restricción</b>	<b>Sin restricción</b>

**FASE MEDIO IMPACTO SANITARIO** seguimos cuidándonos  
**PASO A PASO**

USO DE MASCARILLA	EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD	AFOROS	EVENTOS MASIVOS
Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una <b>distancia física mayor a 1 metro</b> . Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.	 	 <b>1 metro</b>  entre personas	 Hasta <b>10.000 personas</b>

**FASE ALTO IMPACTO SANITARIO** seguimos cuidándonos  
**PASO A PASO**

USO DE MASCARILLA	EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD	AFOROS	EVENTOS MASIVOS
Obligatorio	 	 <b>1,5 metros</b>  entre personas	 Hasta <b>200 personas</b>

Las fases son el eje del Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso. Sin embargo, éstas se encuentran en medio de dos escenarios más generales y extremos, uno positivo y otro negativo, que se ven afectados principalmente por el aspecto global de la pandemia de SARS-CoV2.

### Escenario de Restricción

Es el contexto de mayor gravedad dentro de las 3 fases y responde a un escenario mundial de una nueva variante mucho más contagiosa, letal o con gran evasión inmunológica. Aquí pueden dictaminarse cuarentenas.

### Escenario de Apertura

Esta fase es la que otorga más flexibilidad, asume un escenario en que la protección contra la enfermedad se asegura sin la necesidad de recurrir a nuevos refuerzos de vacunas o cambios al esquema de inmunización.



**III. OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE ANDFUD ANTE LA NUEVA VERSIÓN DEL PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL (PRI) (VERSIÓN 3.0)**

***1. Actualización a las nuevas fases del plan paso a paso***

- Considerando que nuestro plan de resguardo institucional se basa en el plan paso a paso de 5 fases hasta el 14 de abril, se considera oportuno y necesario actualizarlo a las nuevas fases y medidas de resguardo contempladas en el nuevo plan a paso a paso, en términos que se mantengan las condiciones y medidas de resguardo de este, a fin de propender al cuidado de salud de nuestros/as usuarios/as, funcionarios/as y familias.

***2. Horas de presencialidad laboral***

Solicitamos mantener el tope máximo de 5 horas de jornada laboral presencial de los funcionarios/as, con horarios diferenciados en las tres etapas del nuevo plan paso a paso (bajo, medio y alto impacto), siendo las principales razones:

- Uso permanente de mascarillas en espacios cerrados (medida decretada por el MINSAL)

- Las áreas de almuerzo y cocinas de la Defensoría Penal Pública no cuentan con las condiciones de espacio para satisfacer los requerimientos de descanso y colación de los trabajadores para tal propósito, no constituyendo en consecuencia un lugar seguro y protegido para estos.
- Atendida la alta demanda en el uso del transporte público por la mayoría de las personas en horas de la tarde, constituye un entorno riesgoso para los funcionarios/as cuando deban desplazarse de vuelta a sus hogares.
- Hay funcionarios/as que, por sus actividades y funciones propias del cargo, no alcanzan a terminar sus funciones dentro del horario regulado, excediendo su jornada presencial. Una modificación en términos de extensión del lapso de trabajo presencial a 9 horas, sólo vendría a agravar la situación y generar escenarios de riesgo innecesarios para las y los funcionarios.
- Por otro lado, en lo concerniente al funcionamiento actual del CJS, la mayoría de los Juzgados de Garantía se mantienen operando con el sistema de audiencia vía zoom, no requiriendo la presencialidad de los defensores/as en dichos tribunales, y manteniendo bloques de audiencias en la jornada AM, y los controles de detención, si bien se mantienen en ambas jornadas ( AM y PM) , siguen tomándose vía zoom, no requiriendo la presencia del defensor/ra en la sala de audiencia, manteniendo únicamente la presencialidad en lo concerniente a las entrevistas de los defensores/as en la ZST.
- En definitiva, no se vislumbra que tenga sentido sanitario dicha extensión, pudiendo mantenerse la normalidad del funcionamiento del Servicio en turnos AM y PM, como se ha efectuado hasta el momento, sin que se aprecie menoscabo al cumplimiento de la función pública que ha dado buen funcionamiento y mantiene cubierto la atención diaria)
- Consideraciones respecto de personas que viven en zonas alejadas, tiempos de traslado, riesgos asociados a dichos traslados, en el evento que se tenga que usar locomoción colectiva, son otras consideraciones que también hacen no aconsejable que se opte por una jornada más extendida de jornada presencial, tal como se viene proponiendo.
- Mantención de trabajo a distancia si la naturaleza de las funciones lo permite
- Mejora clima laboral y salud mental de los funcionarios/as

- No se incurre en mayor gasto (contratación de after school, niñeras, etc.)
- Solicitamos considerar (y que así quede expresamente consagrado) que dentro de la jornada presencial se incorporen todas las actividades que profesionales, técnicos, defensores/as realizan en terreno, comisarías y tribunales. Lo anterior, pues estas circunstancias o labores han sido relativizadas en algunas regiones, generando ambientes laborales complejos.
- No se justifica mientras se mantengan audiencias de manera telemática

### **3. Sistema de marcación**

- Concordamos en mantener la marcación de jornada laboral por sistema survey monkey
- Solicitamos que se autorice nuevamente la flexibilidad laboral horaria, dando inicio a la jornada laboral con marcación survey monkey desde las 08:00 horas, y así reconocer y autorizar el ingreso laboral presencial del funcionario/a antes de las 09:00 hrs.
- 
- Incorporar sistema de control de tareas (para trabajo a distancia) dentro del eje innovación de la institución que permite, como otras instituciones públicas, mantener el trabajo a distancia (ejemplo, SERNAC, INAPI, etc.)

### **4. Consideraciones finales:**

- Se solicita tomar medidas de resguardo y criterios de presencialidad a nivel nacional para evitar disparidad y muchas veces contradictorios criterios por parte de los/as directivos regionales
- Solicitamos incrementar los servicios de aseo, higienización y ventilación permanente en las oficinas, principalmente en aquellos casos o recintos que no cuentan con ventilación.
- Mantener las medidas anteriormente descritas permite también lograr consensuar estándares mínimos de atención en los distintos puntos de contacto con los usuarios/as, y respetar los principios contenidos en el plan de resguardo

institucional y que inspiran las fases o etapas, tales como el **principio del resguardo de la salud y bienestar de los funcionarios/as, flexibilidad para adaptarse (gradualidad en el proceso de reincorporación, y responsabilidad individual e institucional, todo**, para evitar contagios y propagación del virus.

- También nos parece importante cuidar la salud mental de todos/as los/as funcionarios/as ante eventuales cambios de fase, comunicar adecuadamente las medidas de resguardo **y su sentido, y que dichos cambios de fase se hagan, respecto de su impacto en lo laboral, de manera progresiva y prudencial, respetando siempre las particularidades y realidades personales de las y los funcionarios.**

**Directorio Nacional**

**ANDFUD**

**Santiago, 7 de abril de 2022**